



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de febrero del 2004
No. 39

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA "ESTADO DE MEXICO" 2003, EN SUS DIVERSAS AREAS, DENOMINACIONES Y CAMPOS.

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO PUBLICO ESPECIAL "LEON GUZMAN".

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3.61 FRACCION I, 3.62 Y 3.63 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 3, 5, 13, 18 Y 32 DEL REGLAMENTO DEL MERITO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y CONFORME A LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LOS JURADOS CALIFICADORES QUE EL CONSEJO DE PREMIACION SOMETIO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA "ESTADO DE MEXICO 2003", EN LAS AREAS, DENOMINACIONES Y CAMPOS A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES CITADAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Título Noveno del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México establecen las normas que regulan los reconocimientos públicos que hace el Estado, de aquellas personas que individual o colectivamente consideradas, por su conducta, actos u obras lo merezcan.

Que estos ordenamientos instituyen la Presea "Estado de México", en sus diversas denominaciones y áreas, en favor de los ciudadanos originarios o vecinos del Estado de México, con excepción de la Presea "José María Luis Mora", que se otorga a aquellas personas que no son originarias ni vecinas de la entidad.

Que el Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para reconocer a quienes constituyen ejemplos inspiradores por su amor a la patria, por su interés en las causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida, o por su esfuerzo personal de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que con el fin de acrecentar nuestra identidad, fortalecer nuestra solidaridad, e igualmente, con el propósito de rendir un público homenaje a quienes se hagan acreedores a tan elevada distinción, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO 1º. Se otorga la Presea "Estado de México" 2003, en sus diversas áreas, denominaciones y campos, a las siguientes personas:

I. DE CIENCIAS "JOSE ANTONIO ALZATE"

Al C. Francisco Lizcano Fernández

Por su brillante trayectoria académica y su contribución excepcional al avance de la investigación científica en el área de estudios latinoamericanos.

II. DE ARTES Y LETRAS "SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Al C. Carlos Elizondo y Alcaraz

Por su prolífica trayectoria como estudioso y divulgador por excelencia de la obra de Sor Juana Inés de la Cruz y de Nezahualcóyotl, y por su amplia producción literaria que incluye novela, ensayo y teatro.

III. DE PEDAGOGIA Y DOCENCIA "AGUSTIN GONZALEZ PLATA"

A la C. Maricela Olivera Campirán

Por sus aportaciones relevantes en el campo de la Pedagogía y la Investigación Educativa, meritoria labor docente y ejemplar conducta, basadas en una amplia preparación profesional y en la participación de eventos estatales, nacionales e internacionales.

IV. DE DEPORTES "FILIBERTO NAVAS VALDES"

A) Por la actuación destacada en alguna rama del deporte:

A la C. Nancy Llarelly Contreras Reyes

Por su larga trayectoria en el ciclismo, que la ha convertido en la máxima representante de nuestro país en esta rama del deporte, reconocida a nivel nacional e internacional por ocupar siempre los primeros lugares en los diversos eventos en que ha competido.

B) Por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes:

Al C. Roberto Octavio Chávez Gómez

Por su incansable y relevante trayectoria en la práctica, fomento e impulso de la charrería, digno representante y promotor de esta gran tradición nacional en nuestro Estado, y por ser un destacado historiador e investigador de la misma.

V. DE PERIODISMO E INFORMACION "JOSE MARIA COS"

A) Noticias, reportajes, crónicas o entrevistas:

Al C. José Nader Achkar

Por sus 50 años de labor periodística en medios estatales y nacionales, electrónicos e impresos, siendo fundador de algunos de ellos y precursor de la actividad editorial en el Estado de México.

B) Fotografías, filmes, caricaturas, portadas o cartones:**Al C. José Manuel Santiago Martínez**

Por su constante entrega, dedicación y profesionalismo en el área gráfica, en que ha reflejado, oportunamente y con sensibilidad periodística, sucesos de la realidad estatal que han impactado a nivel nacional.

C) Artículos de fondo o comentario y publicaciones o programas de divulgación cultural:**A la C. Silvia Carolina Faure Vilchis**

Por su calidad como profesional en los medios electrónicos de comunicación, en los que durante 19 años ha promovido la importancia de la mujer mexicana y de su desarrollo.

VI. AL MERITO CIVICO "ISIDRO FABELA ALFARO"**A Vida y Familia México, I.A.P.**

Por los servicios prestados y la atención que de manera integral ha venido brindando a mujeres desamparadas en situación de embarazo y por fungir como institución para procurar adopción legal de niños en condiciones de riesgo.

VII. AL MERITO MUNICIPAL "ALFREDO DEL MAZO VELEZ"**A la C. Nancy Belinda González Vargas**

Por la dedicación y apoyo ha dado a las personas con capacidades diferentes, promoviendo la cultura de respeto y protección de sus derechos ante las diversas instancias del sector público.

VIII. AL TRABAJO "FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ"**Al C. Roberto Ruiz Angeles**

Por su apoyo a los trabajadores del Estado de México, como líder sindical y representante ante los órganos legislativos, y por su destacada labor como Presidente del Congreso del Trabajo del Estado de México.

IX. A LA JUVENTUD "FELIPE SANCHEZ SOLIS"**Al C. Bardomianno Emmanuel Flores Salgado**

Por su formación académica de excelencia, destacándose en las áreas de Biología y Matemáticas; por su manifiesto interés en los problemas sociales de su municipio; y por ser orador nato y un deportista sobresaliente.

X. A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD "GUSTAVO BAZ PRADA"**A la C. María Teresa Ortega Blancas**

Por su entrega y dedicación en favor de la niñez; por su eficiente, disposición y buen trato hacia la comunidad escolar; y por la responsabilidad demostrada en sus 39 años de servicio.

XI. A LA ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO LOPEZ MATEOS"**Al C. Luis Rivera Montes de Oca**

Por su servicio profesional en la administración pública y en la procuración de justicia del Estado, por más de 36 años, desempeñado con dedicación, entrega y vocación de servicio; y por su destacada labor como jurista con una trayectoria brillante e intachable.

XII. AL IMPULSO ECONOMICO "FILIBERTO GOMEZ"

A) Actividades agropecuarias:

Al C. Félix García Hernández

Por su entrega y dedicación en favor de los trabajadores del campo por más de 33 años, en cuyo beneficio ha impulsado diversos proyectos y gestionado importantes apoyos para el sector agropecuario.

B) Actividades artesanales:

A la C. Teresa Margarita Barrera Rivera

Por el apoyo que ha brindado a su comunidad, al promover fuentes de empleo para las mujeres, opciones de comercialización de los productos de los artesanos; y capacitación a los jóvenes que trabajan la cerámica.

C) Actividades comerciales:

Al C. Martín Gabriel Garcés Cruz

Por su destacada vocación en el sector comercial y la generación de empleos, y por su importante contribución en el ámbito de la asistencia social mediante el programa de apoyo a adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

D) Actividades industriales:

Al C. José Armando Tornel Murillo

Por su brillante trayectoria empresarial y ser el industrial de más edad al frente de la empresa "Compañía Hulera Tornel, S.A. de C.V.", que es la única de capital mexicano que existe en el país, y por su labor promotora de negocios y altruista en beneficio de la comunidad.

XIII. AL MERITO EN LA PRESERVACION DEL AMBIENTE "JOSE MARIANO MOCIÑO SUAREZ LOZADA"

A DaimlerChrysler de México, S.A. de C.V.

Por ser una empresa comprometida con el cuidado ambiental y el fomento de la cultura ecológica, y por sus acciones de labor social entre las que destacan los programas de apoyo a los sectores educación y salud.

XIV. "JOSE MARIA LUIS MORA"

Al C. Manuel Arango Arlas

Por ser uno de los empresarios más comprometidos con el medio ambiente; por ser uno de los filántropos más reconocidos del país, y por el apoyo que ha brindado a múltiples organizaciones de asistencia social.

XV. A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO "JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

Al C. Sergio Baca Melgarejo

Por su trabajo voluntario en apoyo de la Asociación Campesina del Estado de Florida, EE. UU.; por haber promovido la colocación de un busto de Miguel Hidalgo en ese estado americano; y por haber fundado la primera estación de radio en español dedicada a la comunidad mexicana.

ARTICULO 2º. El 2 de marzo a las 18:00 horas, en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, habrán de entregarse en ceremonia solemne, los reconocimientos públicos a los que se refiere el artículo 1º de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 3.61 FRACCION II Y 3.62 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO 3, 69, 70 Y 72 DEL REGLAMENTO DEL MERITO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Título Noveno del Código Administrativo y el Reglamento de la Ley del Mérito Civil del Estado de México, tienen por objeto normar y regular los reconocimientos públicos que haga el Estado, de aquellas personas que individual o colectivamente consideradas, por su conducta, actos u obras lo merezcan.

Que estos ordenamientos instituyen el reconocimiento especial "León Guzmán", que puede otorgar el Ejecutivo del Estado a las personas con un mérito civil relevante.

En atención de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1º. Se otorga el Reconocimiento Público Especial "León Guzmán", a los C.C.:

Jorge Ignacio Diego Pichardo Pagaza

Por su amplia trayectoria en la Administración Pública Estatal, Federal e Internacional, que lo han hecho merecedor de diversos reconocimientos, tanto en nuestro país como en el extranjero; y por ser autor de diversos artículos, ensayos y estudios sobre Administración Pública.

Eduardo Salazar González

Por su destacada actuación como reportero en diversos eventos nacionales e internacionales que han impactado a la sociedad mexicana, sobresaliendo, entre otras, su participación periodística como enviado de guerra en los conflictos bélicos de Irak, Irán, Yugoslavia y Bosnia.

Jorge Pliego Guzmán

Por ser uno de los camarógrafos más experimentados, que ha cubierto una gran cantidad de eventos políticos, religiosos y deportivos, entre ellos, su participación como enviado de guerra en los conflictos bélicos de Irak, Irán, Yugoslavia y Bosnia.

Sara Martínez Rivera

Por sus 32 años al servicio de la educación básica, sobresaliendo sus actividades realizadas en zonas rurales y urbanas marginadas.

Elena Lino Velázquez

Por su amplia trayectoria al servicio de la docencia, basada en su permanente preparación profesional; y por sus aportaciones didácticas en diversas áreas de la educación básica.

ARTICULO 2º. El reconocimiento público, a que se refiere el artículo 1º de este acuerdo, se entregará en ceremonia solemne, el 2 de marzo del 2004, a las 18:00 horas, en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**